

Resolución Ejecutiva Regional Nº 616-2019-GRA/GR

Ayacucho, 30 de octubre del 2019

CONSIDERANDO:

Que, a través del Decreto Supremo Nº 324-2019-EF, se autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, entre otros, a favor del Gobierno Regional de Ayacucho, para financiar el diferencial para el pago de la valorización principal para los profesionales de la salud y personal de la salud técnico y auxiliar asistencial a que se refiere el Decreto Legislativo Nº 1153, Decreto Legislativo que regula la política integral de compensaciones y entregas económicas del personal de la salud al servicio del Estado:

Que, el párrafo 1.1 del artículo 1 de la Ley N° 31003, autoriza al Ministerio de Salud para realizar, en el año 2019, reajustes en la valorización principal que se otorga al personal de la salud, en el marco del Decreto Legislativo N° 1153, Decreto Legislativo que regula la política integral de compensaciones y entregas económicas del personal de la salud al servicio del Estado:

En uso de las facultades conferidas por el Decreto Legislativo Nº 1440 -Del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Ley Nº 30879 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019; Ley Nº 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, Leyes números 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053, 29611, 29981 y 30482;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DESAGREGACIÓN DE RECURSOS

Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo Nº 324-2019-EF, por un monto de DOS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON 00/100 SOLES (S/. 2'964,846.00), con cargo a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, de acuerdo al siguiente detalle:

EGRESOS:

(En Soles)

SECCION SEGUNDA

: Instancias Descentralizadas

PLIEGO

: 444 Gobierno Regional del Departamento de

Ayacucho.

UNIDAD EJECUTORA

: 400 Salud Ayacucho.

CATEGORIA PRESUPUESTAL: 9001 Acciones Centrales

: 3999999 Sin Producto.

PRODUCTO

ACTIVIDAD

: 5000001 Planeamiento y Presupuesto.

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 1 Recursos Ordinarios

Gasto Corriente

2.1 Personal y Obligaciones Sociales

S/. 157,943.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA

S/.

157,943.00











UNIDAD EJECUTORA : 401 Hospital Huamanga.
CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9001 Acciones Centrales
PRODUCTO : 3999999 Sin Producto

PRODUCTO : 3999999 Sin Producto.

ACTIVIDAD : 5000001 Planeamiento y Presupuesto.

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 1 Recursos Ordinarios

Gasto Corriente

2.1 Personal y Obligaciones Sociales S/. 542,184.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/. 542,184.00

UNIDAD EJECUTORA : 402 Salud Sur Ayacucho.
CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9001 Acciones Centrales
PRODUCTO : 3999999 Sin Producto.

ACTIVIDAD : 5000001 Planeamiento y Presupuesto.

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 1 Recursos Ordinarios

Gasto Corriente

2.1 Personal y Obligaciones Sociales S/. <u>271,945.00</u>

TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/. 271,945.00

UNIDAD EJECUTORA : 403 Salud Centro Ayacucho. CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9001 Acciones Centrales

PRODUCTO : 3999999 Sin Producto.

ACTIVIDAD : 5000001 Planeamiento y Presupuesto.

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 1 Recursos Ordinarios

Gasto Corriente

2.1 Personal y Obligaciones Sociales S/. 469,895.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/. 469.895.00

UNIDAD EJECUTORA : 404 Salud Sarasara.

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9001 Acciones Centrales
PRODUCTO : 3999999 Sin Producto.

ACTIVIDAD : 5000001 Planeamiento y Presupuesto.

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 Recursos Ordinarios

Gasto Corriente

2.1 Personal y obligaciones sociales S/. _189,552.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/. 189.552.00

UNIDAD EJECUTORA : 405 Red de Salud Ayacucho Norte.

CATEGORIA PRESUPUESTAL: 9001 Acciones Centrales PRODUCTO: 3999999 Sin Producto.

ACTIVIDAD : 5000001 Planeamiento y Presupuesto.

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 1 Recursos Ordinarios

Gasto Corriente

2.1 Personal y obligaciones sociales S/. _279,507.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/. 279,507.00

UNIDAD EJECUTORA : 406 Red de Salud Huamanga.

CATEGORIA PRESUPUESTAL: 9001 Acciones Centrales PRODUCTO: 3999999 Sin Producto.

ACTIVIDAD : 5000001 Planeamiento y Presupuesto.









FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 1 Recursos Ordinarios

Gasto Corriente

2.1 Personal y Obligaciones Sociales S/. 704,038.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA

S/. 704,038.00

UNIDAD EJECUTORA : 407 Red de Salud San Miguel.

CATEGORIA PRESUPUESTAL: 9001 Acciones Centrales PRODUCTO: 3999999 Sin Producto.

ACTIVIDAD : 5000001 Planeamiento y Presupuesto.

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 1 Recursos Ordinarios

Gasto Corriente

2.1 Personal y Obligaciones Sociales S/. <u>166,363.00</u>

TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/. 166,363.00

UNIDAD EJECUTORA : 408 Red de Salud San Francisco.

CATEGORIA PRESUPUESTAL: 9001 Acciones Centrales PRODUCTO: 3999999 Sin Producto.

ACTIVIDAD : 5000001 Planeamiento y Presupuesto.

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 Recursos Ordinarios

Gasto Corriente

2.1 Personal y obligaciones sociales S/. <u>183,419.00</u>

TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/. 183,419.00

TOTAL PLIEGO S/. 2'964,846.00

========

Artículo 2°.- Notas de Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las Unidades Ejecutoras para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requiera como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 3º.- Remisión

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo Nº 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Registrese y comuniquese.

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

C.P.C. CARLOS ALBERTO RUA CARBAJAL GOBERNADOR







